



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 019 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 27 de enero del 2011.

VISTA la Hoja de Envío NS No. 3586 con Registro Nº 60088 de la Secretaría General y la solicitud de doña Andrea Ccoicca Alendez, quien solicita hacer uso isico de quince (15) días de vacaciones, contados del 24 de enero 2011 al 07 de o del 2011, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la solicitud del Visto, doña Andrea Ccoicca Alendez, Secretaria del ONDECYT, trabajadora con Contrato a Plazo Indeterminado, ha solicitado hacer uso físico de diez dias de vacaciones, por razones estrictamente personales, motivadas por asuntos familiares;

Que, el artículo 62° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del CONCYTEC, dispone que los permisos que solicite el trabajador a cuenta de vacaciones deberán ser en forma escrita, debidamente justificada y documentada, y solo se podrán otorgar en periodos no menores de siete (7) días naturales, que deberán ser autorizados por el Jefe inmediato bajo su responsabilidad. Los permisos Quoitados por un número de días menor al indicado, serán considerados por concepto deAsuntos Particulares;

Que, de acuerdo al Artículo 78º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del CONCYTEC, aprobado por Resolución de Presidencia Nº 145-2000-CONCYTEC-P, procede en estos casos conceder permiso a cuenta del periodo vacacional 2011, a la trabajadora Andrea Ccoicca Alendez;

Que, la Oficina General de Administración del CONCY.TEC, mediante Memorandum Nº 100-2011-CONCYTEC-OGA adjunta el Informe Nº 025-2011-CONCYTEC-OGA-Personal-LGM, el cual precisa que la solicitud de la trabajadora Andrea Ccoicca Alendez, se encuentra justificada, por lo que procede otorgar el goce ∛acacional correspondiente al periodo 2011, por el tiempo solicitado;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoria Jurídica y del Secretario General (e);

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Ĉecreto Supremo № 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER, quince (15) dlas de Permiso con goce de haber, la cuenta de vacáciones 2011, con eficacia desde el 24 de enero del 2011 hasta el 07 de febrero del 2011, a doña Andrea Ccoicca Alendez, trabajadora del FONDECYT de este Consejo, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

Dr. Augusta Melindo Méndez PRESIDENTE

Conseio Nucronal de Cluncia, Tecnología

e Innovación Tecnológica